



EXTRACTO de la Orden EEI/717/2024, de 27 de junio, por la que se convocan las ayudas a empresas para fomentar la utilización de las energías renovables en movilidad y logística.

BDNS (Identif.): 771442

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.in-fosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/771442>).

Primero.— Beneficiarios.

Empresas manufactureras (grandes y pymes), establecidas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— Finalidad.

Proyectos destinados a fomentar la utilización de las energías renovables en el sector de la movilidad y la logística.

Se establecen tres líneas de ayudas:

- a) Ayudas a proyectos que contengan desarrollo experimental y/o industrial para desarrollar equipos y/o tecnologías que posibiliten transformar sus procesos productivos o generar nuevos productos o servicios para fomentar la utilización de las energías renovables en movilidad y logística.
- b) Ayudas regionales a la inversión para implementar equipos y/o tecnologías que posibiliten transformar los procesos productivos o generar nuevos productos o servicios con la finalidad de fomentar la utilización de energías renovables en movilidad y logística.
- c) Ayudas a la inversión en favor de las Pyme (solo en el término municipal de Zaragoza) para implementar equipos y/o tecnologías que posibiliten transformar los procesos productivos o generar nuevos productos o servicios con la finalidad de fomentar la utilización de las energías renovables en movilidad y logística.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden EEI/1987/2023, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a empresas para fomentar la utilización de las energías renovables en el sector de la movilidad y la logística y se procede a su convocatoria.

Cuarto.— Importe.

La dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria de ayudas es de cinco millones de euros (5.000.000 €). La dotación presupuestaria para cada una de las líneas de ayuda es la siguiente:

- a) Línea de ayudas a proyectos de desarrollo experimental y/o investigación industrial: 3.000.000 €.
- b) Línea de ayudas regionales a la inversión: 1.000.000 €.
- c) Línea de ayudas a la inversión en favor de las Pyme: 1.000.000 €.

El importe máximo de ayuda por solicitud o beneficiario en esta convocatoria no excederá de 2.000.000 euros.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 27 de junio de 2024.— La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria, María del Mar Vaquero Perianez.